

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Nº 05/14 PROYECTO PNUD 13/005

“UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD”

INFORME DE AUDITORÍA Nº 77 / 2017

DICIEMBRE 2017

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

El presente Informe de Auditoría tiene por objeto determinar el costo de adquisición y de incorporación al patrimonio de los bienes que fueron adquiridos a través de financiamiento internacional y luego transferidos al Hospital de Alta Complejidad El Calafate (SAMIC).

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en las oficinas de la UFIS sita en la calle Moreno 1257 Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo iniciado y finalizado las mismas el día 22 de noviembre y 14 de Diciembre de 2017, respectivamente. El período auditado corresponde desde Enero a Diciembre de 2015.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SGN.

TAREA REALIZADA

Para la ejecución del programa de auditoría, oportunamente solicitado se realizaron los siguientes procedimientos:

- ✚ Revisión de la normativa vigente aplicable al funcionamiento de la UFIS.
- ✚ Relevamiento de las Actas de Transferencias.
- ✚ Compulsa y cotejo entre las facturas emitidas por los proveedores y lo detallado en las actas de transferencia.
- ✚ Verificación y análisis sobre el costo del bien, tomando en consideración factores como Diferencia de cambio, Multas, e Impuestos.
- ✚ Verificación de las transferencias efectuadas.

MARCO DE REFERENCIA-ASPECTOS AUDITADOS

La Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS) es una entidad especializada bajo la dependencia directa de la Subsecretaría de Administración dentro de la estructura del Ministerio de Salud de la Nación (MSAL), cuya misión es coordinar los diferentes Programas y Proyectos financiados con préstamos, créditos o donaciones externos y/o en el marco de acuerdos de cooperación técnica con organismos internacionales, interviniendo en la formulación, gestión, supervisión, monitoreo y evaluación de los mismos, por lo expuesto, en el presente caso las adquisiciones de bienes que fueron transferidas al Hospital de Alta Complejidad Calafate, fueron realizadas por la UFIS.

“2017 –Año de las Energías Renovables”

El proceso de adquisición fue realizado a través de la Licitación Pública Internacional N° 5/14 Proyecto PNUD N° 13/005.

ANALISIS

Para la elaboración del presente, se solicitó a la UFIS los procesos a través de los cuales se realizaron las adquisiciones de los bienes que luego fueron destinados al Hospital de Alta Complejidad Calafate (SAMIC).

El objeto consiste en determinar el costo de adquisición y de incorporación al patrimonio de los mismos, para lo cual se analizaron las facturas de compra, diferencias de cambio y multas para verificar si dichos conceptos fueron activados o descontados al valor del bien, para el caso que corresponda. Considerando que :*“El costo de adquisición de un bien de uso representa el sacrificio económico para adquirir el bien y ponerlo en condiciones de ser utilizado en la actividad. Incluye el precio de compra y demás erogaciones necesarias, como fletes, seguros, honorarios del despachante de aduana, trámites de registro en el caso de bienes cuyo dominio debe inscribirse, costo de la función de compras, la construcción de plataformas, el montaje, la puesta a punto, los ensayos de puesta en marcha, el entrenamiento del personal, etc.”*

Del análisis realizado surgen 32 Actas de Transferencias, las cuales se agregan como **(Anexo I)** al presente informe. Por otro lado, se determinó que en el ejercicio 2015 las transferencias ascienden a un valor de \$ 44.032.900,26, y para el ejercicio 2016 las transferencias alcanzaron la suma de \$ 17.563.982,54. **Total transferido para los dos ejercicios asciende a \$ 61.596.882,80 (Pesos Sesenta y Un Millones, Quinientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 80/100).**

En otro orden, del Balance del Hospital de Alta Complejidad “El Calafate” correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, surge en Notas a los Estados Contables,

Nota 2.1 Bienes en Poder del Ente:

“c) El 6 de agosto de 2015, mediante actas de transferencias se recibieron bienes muebles provenientes del Ministerio de Salud de la Nación a través de la Secretaría de Programas Sanitarios, en el marco del Programa de Gobernanza y Gestión en Salud PGGG –Cartera BIRF PNUD ARG 13/005- sobre

“2017 –Año de las Energías Renovables”

dichos bienes no contamos con soporte documental que respalde las valuaciones incluidas en dichos estados contables, los que se incluyen en el rubro Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas dentro del Estado de Evolución del Patrimonio Neto y como altas de bienes de uso en el ejercicio 2015. Dicho aporte fue valuado en \$ 88.898.218,28.”

En tal inteligencia, el auditor externo certificante de los estados Contables cerrados al 31/12/2016, en su informe de fecha 21 de julio de 2017, se abstiene de emitir una opinión fundamentando:

“Tal como se señala en la nota 2.1 a los estados contables adjuntos, la entidad mantiene como saldo inicial tanto en Bienes de Uso como en el rubro Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, dentro del Patrimonio Neto un aporte de bienes de uso valorizados en \$ 88.898.218,28, de la cual no se halla documentación que respalde dicha valorización. ..” “No he presenciado el inventario físico al cierre del ejercicio, debido a que he sido contratado en una fecha posterior al mismo, sin haberme podido satisfacer de las existencias a esa fecha por medio de la aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría. La existencia de bienes de cambio registrada contablemente al cierre del ejercicio asciende a \$ 11.083.845,53 y la misma puede afectar en forma muy significativa la determinación del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados...”

8. CONCLUSION

De las tareas de campo realizadas, esta Unidad de Auditoría Interna, concluye que deberán tomarse las medidas de control necesarias para determinar:

- 1) Si se encuentra cabalmente documentada y acreditada por profesional independiente la valuación técnica que fuera realizada y por la cual los bienes de uso ascienden a **los \$ 88.898.218,28 (Pesos Ochenta y Ocho Millones, Ochocientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Dieciocho, con 28/100), por cada una de las jurisdicciones Nacional, Provincial, y Municipal.**
- 2) Verificar físicamente la existencia de los bienes de uso transferidos por las Actas de Transferencias detalladas, determinando la ubicación, el estado y conservación de los mismos.

Por último, una vez realizados los dos procedimientos indicados anteriormente, y de verificarse la no existencia de la justificación y/o documentación que respalda la partida monetaria expuesta en los estados

“2017 –Año de las Energías Renovables”

contables cerrados en los ejercicios 2015 y 2016, se procederá a ajustar los resultados de los ejercicios anteriores por la siguiente suma a saber:

**PARTIDAS ASIGNADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, PROVINCIAL DE SANTA CRUZ Y
MUNICIPALIDAD DEL CALAFATE**

Estados Contables Cerrados al	Patrimonio Neto	Notas a los Estados Contables
31/12/2015	\$ 88.898.218,28	No
31/12/2016	\$ 88.898.218,28	Si
31/12/2017	\$ 61.596.882,80	(X)
DIFERENCIA	\$ 27.301.335,48	

De verificarse el faltante en bienes patrimoniales y por consiguiente, en la valuación de los mismos por la diferencia detectada en el presente informe de auditoría por la suma de, **\$ 27.301.335,48 (Pesos Veintisiete Millones, Trescientos Un Mil, Trescientos Treinta y Cinco con 48/100)**, el Interventor del hospital deberá iniciar un proceso sumarial para deslindar las responsabilidades administrativas y penales que correspondan.